



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas .....	1.500
Semestrales ... ..	900
Trimestrales ... ..	500
Núm. suelto corriente ... ..	18
" " atrasado ... ..	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 19 de junio de 1981

Núm. 73

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, n.º 6-1.º-C, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores, con fechas 20-12-78, 6-12-79 y 4-12-80, el señor Tesorero de Hacienda, de Palencia, dictó la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndole, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

#### Relación de deudores Contribución URBANA Años 1978, 1979 y 1980

Núm.	Sujetos pasivos	Importe
719-06	Jubete Velasco, José María	151
667-03	El mismo	8
721-14	El mismo	707
669-11	El mismo	35
526-08	Laro González, Francisca	706
500-01	La misma	35
70-05	Legorburu Z., Ana Isabel	17.539
223-12	León de la Bastida, Franco	635
208-09	El mismo	199
121-15	León Villagrà, José	3.566
119-05	El mismo	297
119-05	El mismo	2.972
116-02	El mismo	3.566
115-05	El mismo	2.972
115-05	El mismo	297

Núm.	Sujetos pasivos	Importe
672-14	De la Loma Serna, Tomás	512
76-01	López Polvorosa, Consuelo	83
73-10	La misma	413
73-10	La misma	41
76-01	La misma	348
75-07	La misma	496
5-10	Marí López Gutiérrez	4.318
10-02	La misma	2.190
5-08	La misma	8.477
11-08	La misma	1.697
5-09	La misma	1.867
259-13	Lorenzo Martín Teodoro	590
243-15	El mismo	185
837-10	Luis Castañeda José	96
344-10	Maeso Hoyo, Hipólito	69
286-09	El mismo	39
286-09	El mismo	94
432-06	Manrique Ortega, Manuel	32
696-18	Manzano Diez Plácido y 1	3.613
387-17	Marcos Gómez, José Luis	661
367-15	El mismo	33
767-07	Marcos Alonso, Porfirio	1.172
779-14	Marcos Martínez, Valentín	1.144
732-17	El mismo	57
511-15	Martínez Gutiérrez	650
485-11	El mismo	33
713-01	Martín Delgado, Benigno	751
660-18	El mismo	38
712-18	El mismo	733
660-17	El mismo	37
712-16	El mismo	733
660-15	El mismo	37
940-09	Martín Rguez., Carlos	969
940-09	El mismo	1.712
275-16	Martín Delgado, Enrique	622
258-10	El mismo	31
52-15	Martín Martín, Faustino	2.736
455-08	Martín Marugán, Jesús	5.607
430-11	El mismo	1.763
376-04	Martín Aguado, Juan	2.262
355-15	El mismo	712
171-05	Martínez Gllad., Marciana	881
158-16	La misma	44
77-06	Mtínez., Antolina Mariana	4.023
715-01	Martínez Fdez., Rafael	788
662-18	El mismo	39
194-09	Martín C., Victoriano	23.266
181-10	El mismo	8.429
127-17	Mata Quintera, J. Antonio	4.053

Núm.	Sujetos pasivos	Importe	Núm.	Sujetos pasivos	Importe	Núm.	Sujetos pasivos	Importe
410-10	Mateos Vidal, Simón	11	930-13	Prieto Espina, Enrique	2.313	924-09	Valcárcel Muñoz, Luis	50
410-10	El mismo	32	534-04	Provedo Gutiérrez, Felisa	517	620-04	Valdeolmillos, Julia	1.760
403-15	El mismo	64	50-13	La misma	26	579-18	La misma	554
64-07	Mediavilla Gómez, Antonio	101	460-18	Puertas Velasco, Marcos	1.459	620-05	La misma	2.214
907-12	Melero Tejedor, Adolfo	501	436-02	El mismo	459	580-01	La misma	696
853-18	El mismo	25	247-01	Quevedo Cortés, Sara y 1	2.687	620-06	La misma	2.214
751-12	Mencías Torre My otros	856	230-14	La misma	134	580-02	La misma	696
835-07	Menéndez Rdguez., José	33	231-13	La misma	134	620-07	La misma	1.450
528-11	Merino de Castro, Isidro	1.255	738-11	Quintana Calleja, Dolores	1.580	580-03	La misma	457
502-03	El mismo	393	884-16	Ramos Caballero, Fco.	2.617	9-80	Valencia Pérez, Julián	1.478
502-03	El mismo	697	833-04	El mismo	1.210	9-07	El mismo	549
40-04	Mier Losada, Ricardo	3.107	238-09	Ranz Pastor, Ana María	1.928	755-11	Vallejera Quijada, Isabel	11.000
38-03	El mismo	1.132	223-03	La misma	606	710-11	La misma	3.462
84-08	Miguel del Valle Fermín	3.236	538-10	Recio Recio, Emilio	502	710-11	La misma	6.111
75-04	El mismo	1.017	512-01	El mismo	25	756-15	Vallejera Quijada, Luis	33.990
715-03	Millán Trigueros, Evaristo	478	283-16	Revilla Alvarez, Juan J.	490	711-05	El mismo	10.699
683-02	El mismo	24	522-09	Rey Rey, Cándido	783	238-02	Vellejero Cacho, Elisa y otro	281
663-02	El mismo	72	496-03	El mismo	39	876-07	Vallejo Macho, Agustina	71
654-18	El mismo	144	342-03	Ricardi Lanza, Luciano	788	825-16	La misma	22
401-04	Monés Diez, Gerardo	10.433	462-06	De los Ríos Duque, Maura	102	1033-06	La misma	1.588
381-04	El mismo	3.284	574-16	De la Riva Prases	1.093	975-15	La misma	79
833-05	Montero Burgos, Mariano	2.130	691-12	Rivero Vicente, Tomás	3.659	919-16	Vallejo Montejo, Javier	29
784-06	El mismo	671	394-15	Rodríguez Martín, Fidel	1.379	178-18	Vargas Castrillo, Vicente	2.223
806-14	Montes Suárez, Julio	6.013	374-12	El mismo	69	166-10	El mismo	700
976-07	Morrondo Antón, M. <sup>a</sup> D.	14.081	374-12	El mismo	207	666-12	Vaticón Dueñas, José	203
920-12	El mismo	3.925	411-06	Rguez. Marina, Fco.	677	624-04	El mismo	30
24-14	Mota Mota, Lucía	1.646	389-04	El mismo	34	36-16	Vega Cuesta, M. Mercedes	386
23-14	El mismo	518	938-02	Rodrigo, Javier	219	513-02	Velasco García, José	539
19-01	Mucientes S. Martín, Agus.	14	597-14	Rodríguez Rodríguez, Jesús	62	487-01	El mismo	27
19-01	El mismo	41	1054-08	Rodrigo Zamora, Jesús	782	487-01	El mismo	81
19-06	El mismo	82	999-16	Rguez. Rguez., María Luisa	5.993	481-03	El mismo	162
753-04	Muñoz Fdez., Atilano	72	935-03	La misma	1.886	249-13	Velasco Alonso Martín	49
461-15	Muñoz, Dionisio	130	592-14	Rguez. Camazón, Madaleno	8.546	280-05	Velasco Lajo, Rosario	1.286
436-17	El mismo	40	555-15	El mismo	1.976	262-12	La misma	64
615-05	Muñoz Zapatero, María Paz	872	583-16	El mismo	8.184	1021-17	Vélez Pérez, Francisco	611
575-14	El mismo	273	547-10	El mismo	2.521	964-13	El mismo	31
555-06	Nieto Sáiz, Donaciano	817	715-06	Rojas Romero, Emilio	788	777-12	De Vena Alonso, Jesús	27
528-04	El mismo	41	663-05	El mismo	39	829-03	Vena Ponga, Mariano O.	1.700
393-02	Nieto Diez, Julio	1.952	778-08	Román Fernández, Domingo	618	29-01	Vena Alonso, Victoriano	10.071
59-09	Nieto Redonlo, Marcos	605	730-11	El mismo	31	28-16	El mismo	661
54-10	Nieto Redondo, Marcos	30	571-05	Romero Martín, Cecilio	721	93-03	Ventura Zarzosa, Julián O.	214
923-10	Niño Glez. María Araceli	2.815	543-18	El mismo	36	499-09	Vielba Rubio, José y V.	143
869-11	El mismo	885	13-15	Rupérez Pascual, Pascual	261	957-03	Jesús Villamuza Paredes	1.136
310-07	Olea González, Posirio	476	13-13	El mismo	82	902-09	El mismo	57
291-14	El mismo	24	13-13	El mismo	146	37-03	Villaverde Santoyo, José	3.520
291-14	El mismo	72	13-17	El mismo	292	35-06	El mismo	176
285-04	El mismo	143	707-05	Salamanca Ayuela, Ignacio	1.683	884-17	El mismo	5.154
491-04	Ortega y Ortiz de Zárate	28.330	655-04	El mismo	692	833-05	El mismo	1.623
466-02	El mismo	8.918	876-17	Saldón Pérez, Eulogia	726	892-15	Zamora Andrés, Jesús	584
111-05	Ortega del Valle, Amelia	46	991-06	Saldón Pérez, Gabriel	581	840-10	El mismo	29
217-16	Ortega Pérez, M. <sup>a</sup> Angeles	3.746	895-12	Salido Balbás, Marcela	2.594	376-05	Zarzosa Revilla, Angela O.	2.612
614-17	Ortega Miguel, Santiago	2.537	842-18	La misma	816	355-16	La misma	821
575-07	El mismo	798	891-06	Salido Balbás, Pedro	2.535	584-02	Gregorio Zarzosa Pastor	33.176
19-17	Paredes Frechoso	30	839-02	El mismo	798	283-07	Pablo Zarzosa Cebrián	12.041
929-16	Pastor Pascual, Julio	3.203	731-10	Sandoval Sandoval, Zósimo	674	265-08	El mismo	3.790
876-18	El mismo	1.036	679-04	El mismo	211	769-13	Angel Zorrilla García	294
605-05	Pastor Martínez, Pascual	234	502-14	San Emeterio Fdez., Arturo	1.234	723-09	El mismo	15
567-01	El mismo	12	476-11	El mismo	386	723-09	El mismo	44
739-14	El mismo	1.496	260-06	Santamaría Simeón, Julio	853	715-16	El mismo	88
687-03	El mismo	75	244-08	El mismo	267		Palencia 2 de junio de 1981. — El	
913-10	El mismo	122	243-01	Santos D, Miguel A. y 1	3.508		Recaudador, Pascual Catón Catón.	
624-18	Pérez Martín, Agapito	1.225	227-10	El mismo	175			1915
584-10	El mismo	61	459-11	Sarabia e Hijos, J. Manuel	1.347			
133-06	Pérez Pérez, Antonio	833	434-12	El mismo	67			
123-07	El mismo	260	437-14	Sardón Villaverde, Andrés	529			
808-03	Pérez González, Felisa	655	402-15	El mismo	26			
760-03	El mismo	207	863-11	Serna Bec. Valeriano	3.690			
62-02	Pérez Delgado, Gregoria	6.964	895-11	Simón Martín, Beatriz	5.860			
56-15	La misma	3.285	842-17	La misma	3.221			
232-09	Pérez Martín, Jesús	49	767-03	Tazo Gil, Fortunata	53			
89-11	Pérez Sangrador, Lucio	599	434-13	Tejedor Tejedor, Dolores	64			
80-02	El mismo	30	361-17	Trigueros Rguez, Micaela	44			
286-12	Pérez Galán, Marcial	6	439-12	Ullastes Laurenz., Sebastián	551			
422-09	Pérez Cuervo, Nicolás	1.198	414-09	El mismo	28			
592-10	Pérez Bregel, Santiago	11.001	730-01	Del Val Cardeñoso, Joaquín	2.446			
555-11	El mismo	3.462	677-13	El mismo	971			
226-14	Porro Villarroel, Damián	844	677-13	El mismo	1.961			
211-11	El mismo	265	669-16	El mismo	3.922			
81-18	Presa Cortés, Vidal	18.439	513-01	Valbuena Glez., Dionisio	539			
72-16	El mismo	5.804	538-05	Valbuena Villalba, Faustino	76			
82-02	El mismo	2.340	868-09	Valbuena Estrada, José Luis	859			
72-18	El mismo	735	817-17	El mismo	43			

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**DELEGACION PROVINCIAL**

**Instituto Nacional de Reforma y  
Desarrollo Agrario**

*Jefatura de Palencia*

**AVISO**

*Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Tabanera de Valdavia.*

Acordada por Decreto de 10 de abril de 1981, la concentración parcelaria en la zona de Tabanera de Valdavia, se

anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 22 de junio de 1981, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Tabanera de Valdivia, con las modificaciones que en su día sean acordadas de conformidad con la legislación vigente, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 12 de junio de 1981. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrolles.

2076

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Aprobados que fueron los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el actual ejercicio de 1981, en sesiones de 21 y 29 de abril respectivamente, y expuestos los expedientes al público durante quince días hábiles, mediante edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 49 y 55, correspondientes a los días 29 de abril y 8 de mayo, respectivamente, sin que durante el término expresado se presentaran reclamaciones contra los mismos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio del corriente, ha procedido a aprobar definitivamente los citados presupuestos con las consignaciones que se detallan en los siguientes resúmenes por capítulos (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

#### Presupuesto Ordinario

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, pesetas 370.203.646.
2. Compra de bienes corrientes, pesetas 323.254.138.
3. Intereses, 67.867.360 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 14.355.000.
6. Inversiones reales, 28.575.265 ptas.
7. Transferencias de capital, pesetas 90.083.042.

8. Variación de activos financieros, 1.000.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 24.268.213 pesetas.
- Total gastos, 919.586.664 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 242.182.316 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 56.410.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 361.347.962 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 249.391.386.
  5. Ingresos patrimoniales, 9.255.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 1.000.000 pesetas.
- Total ingresos, 919.586.664 pesetas.

#### Presupuestos de Inversiones

#### GASTOS

2. Compra de bienes y serv., 7.650.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 1.007.092.496 pesetas.
- Total gastos, 1.014.742.496 pesetas.

#### INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 184.959.454 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 394.500.000.
  7. Transferencias de capital, pesetas 85.283.042.
  9. Variación de pasivos financieros, 350.000.000 pesetas.
- Total ingresos, 1.014.742.496 ptas.

Palencia 12 de junio de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2071

### LOMA DE UCIEZA

#### EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 15 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.006.875 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.191.100 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 1.052.025 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 3.350.000 pesetas.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 243.083 ptas.
2. Impuestos indirectos, 210.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 254.014 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.452.903 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.190.000 pesetas.

- ##### B) Operaciones de capital
6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 3.350.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Loma de Ucieza 16 de junio de 1981. — El Alcalde, Pedro Diez.

2078

### LOMA DE UCIEZA

#### EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos, 150.000 pesetas.

##### B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.037.360 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.262.640 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total ingresos, 2.450.000 pesetas.

#### GASTOS

##### B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.450.000 ptas.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total gastos, 2.450.000 pesetas.

Loma de Ucieza 16 de junio de 1981. — El Alcalde, Pedro Diez.

2067

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 5 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, pesetas 7.261.596.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.333.408 pesetas.
  3. Intereses, 14.927 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 116.700 pesetas.
  6. Inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 639.504 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros, 61.868 pesetas.
- TOTAL, 16.428.003 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.008.550 ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.168.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 4.434.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 6.180.053 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.637.000 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 16.428.003 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor 12 de junio de 1981.  
—El Presidente, Guillermo Miguel Palacios.

2066

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 5 de mayo, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
  3. Intereses.
  4. Transferencias corrientes.
  6. Inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 3.342.500 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 3.342.500 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos.
  2. Impuestos indirectos.
  3. Tasas y otros ingresos.
  4. Transferencias corrientes.
  5. Ingresos patrimoniales.
  6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 3.342.500 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 3.342.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor 12 de junio de 1981.  
—El Presidente, Guillermo Miguel Palacios.

2065

### SALDAÑA

#### EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de junio, por no haberse presentado reclamaciones y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos, 2.190.000 pesetas.

- #### B. Operaciones de capital
6. Enajenación de Inversiones reales, 2.189.851 pesetas.
  7. Transferencias de capital, pesetas 17.152.098.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000 pesetas.
- Total ingresos, 26.531.949 pesetas.

#### GASTOS

- #### B. Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 16.586.949 ptas.
  7. Transferencias de capital, 9.945.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total gastos, 26.531.949 pesetas.

Saldaña 15 de junio de 1981. — El Presidente, Pedro-Carlos García Fernández.

2068

### SALDAÑA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1981, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Saldaña, redactado por el Arquitecto don Jesús Mateo Pinilla.

Según dispone el artículo 41 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido del día 9 de abril de 1976, se expone durante un plazo de un mes para información pública.

Saldaña 13 de junio de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

2077

### SAN MAMES DE CAMPOS

#### EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 12 de mayo de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

##### A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 285.578.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 752.845 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 45.000 pesetas.

##### B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 62.258 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 1.145.681 pesetas.

#### INGRESOS

##### A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 120.400 ptas.
2. Impuestos indirectos, 89.168 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 231.530 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 658.017 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 46.566 pesetas.

#### B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 1.145.681 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

San Mamés de Campos 12 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2069

### TORREMORMOJON

#### EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 28 de abril de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 335.243 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 314.668 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 18.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
  7. Transferencias de capital, 6.747 pesetas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 674.658 pesetas.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 183.965 ptas.
2. Impuestos indirectos, 68.932 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 30.874 ptas.
4. Transferencias corrientes, 276.367 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 114.520 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 674.658 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Torremormojón 13 de junio de 1981.  
—El Alcalde (ilegible).

2079